



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°411-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO – PUCAHUAYI – CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N°2521894.

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 09:30 horas del día 31 de enero de 2025, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°411-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 28 de Noviembre de 2024, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección:

Acto seguido se corrobora el Quórum del comité de selección en marco de lo establecido en el Artículo 46ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para este procedimiento de selección se verifica los siguientes integrantes; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ - PRESIDENTE TITULAR
ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ - 1ER MIEMBRO TITULAR
LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE - 2DO MIEMBRO TITULAR

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	12/12/2024	Válido		12/12/2024	10246727819	🕒 ⏪ 🗑️
2	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	03/12/2024	Válido		03/12/2024	10433867527	🕒 ⏪ 🗑️
3	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	02/12/2024	Válido		02/12/2024	10443845483	🕒 ⏪ 🗑️
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	29/11/2024	Válido		29/11/2024	10450069774	🕒 ⏪ 🗑️
5	Proveedor con RUC	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	09/12/2024	Válido		09/12/2024	10461470284	🕒 ⏪ 🗑️
6	Proveedor con RUC	10702946501	NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR	03/12/2024	Válido		03/12/2024	10702946501	🕒 ⏪ 🗑️
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	09/12/2024	Válido		09/12/2024	20494986320	🕒 ⏪ 🗑️
8	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20507201793	🕒 ⏪ 🗑️
9	Proveedor con RUC	20531801084	CONTRATISTAS UNIDOS BAHUA S.A.C.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20531801084	🕒 ⏪ 🗑️
10	Proveedor con RUC	20571170958	CONSTRUCTORA & CONSULTORA TOPCONSA S.A.C. - TOPCONSA S.A.C.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20571170958	🕒 ⏪ 🗑️
11	Proveedor con RUC	20600628560	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RAHUAPAMPA S.A.C.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20600628560	🕒 ⏪ 🗑️



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
12	Proveedor con RUC	20601091934	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20601091934	
13	Proveedor con RUC	20601299799	DE HONG E.I.R.L.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20601299799	
14	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20601981905	
15	Proveedor con RUC	20602159834	GRUPO ALEPH S.A.C.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20602159834	
16	Proveedor con RUC	20604102457	EBL ESTRUCTURAS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20604102457	
17	Proveedor con RUC	20606183951	CADECORP E.I.R.L.	30/11/2024	Válido		30/11/2024	20606183951	

Posteriormente, se verifica las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Horario de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Horario de presentación	Estado de la oferta	Estado de la oferta	Acciones
1	20606183951	CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESUS	13/12/2024	16:01:12	20606183951	13/12/2024	16:10:12	Enviado	Valido	
2	10702946501	CONSORCIO SUPERVISOR ROAN	13/12/2024	19:37:04	10702946501	13/12/2024	22:26:22	Enviado	Valido	
3	10246727819	CHIAMPI YARQUI LUIS	13/12/2024	23:15:44	10246727819	13/12/2024	23:15:55	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1

PRIMERA FASE:

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección se proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

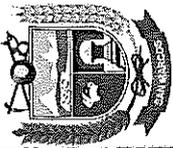
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS										
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 411-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA										
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO - PUCAHUAYI - CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2521894.										
ETAPA ADMISION										
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA										
POSTOR N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta Vigencia de poder/DNI (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la S.E. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 92 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la S.E. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	ADMISION DE LA OFERTA TÉCNICA (ADMITIDO/NO ADMITIDO)	RESULTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESÚS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN
2	CONSORCIO SUPERVISOR ROAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN
3	CHAMPI YANQUI LUIS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (VER NO TA 1)	CUMPLE	NO CUMPLE (VER NO TA 1)	NO CUMPLE (VER NO TA 1)	NO CORRESPONDE	NO ADMITIDO	NO PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN

OBSERVACIÓN: La oferta técnica al superar el mínimo requerido da 80 puntos, pasa a la etapa de evaluación económica

NOTA 1: Nótese que, las firmas reproducidas presentan similares características en el tamaño y la forma de trazo, así como en trazar las mismas letras del apellido (precisamente en su segundo apellido), asimismo, el trazo final de todas firmas coincidentemente termina en la misma distancia respecto del sello del representante legal. De este modo, es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a la reproducción de una misma imagen. Como se muestra a continuación.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento de la oferta	Firma del representante
<p>Anexo N° 3 – Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p>	<p> LUIS CHAMPI YACO INGENIERO CIVIL CP. 57003 CONSULTOR REG. N° 02895</p> <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda</p> <p> LUIS CHAMPI YACO INGENIERO CIVIL CP. 57003 CONSULTOR REG. N° 02895</p> <p>EXTRAIDO DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR</p>
<p>Anexo N° 4 – Declaración jurada de plazo de entrega.</p>	<p> LUIS CHAMPI YACO INGENIERO CIVIL CP. 57003 CONSULTOR REG. N° 02895</p> <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda</p> <p> LUIS CHAMPI YACO INGENIERO CIVIL CP. 57003 CONSULTOR REG. N° 02895</p> <p>EXTRAIDO DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ahora bien, al haberse determinado que la oferta del Adjudicatario fue presentada con la imagen de su representante legal, corresponde determinar si tal situación recae en un supuesto de subsanación, por tanto, corresponde verificar los alcances que establece el artículo 60 del Reglamento, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 60. *Subsanación de las ofertas.*

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) **La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;**
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo con lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

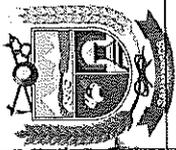
(...)

Como se puede advertir, el artículo 60 del Reglamento establece que son subsanables la falta de la firma en la oferta presentada por los postores, sin embargo, el numeral 60.4 del mismo artículo señala de forma categórica que **no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica.**

Y de acuerdo con el capítulo I numeral 1.6 de las bases: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 411-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO - PUCAHUAYI - CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2521894.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESÚS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

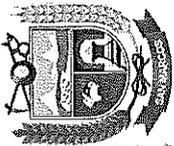
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ (01) EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y/o instalación; o la combinación de alguno de los términos anteriores, correspondiente a trochas carrozables y/o caminos vecinales y/o carreteras.

Acreditación:

Nº	Cliente	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LA TROCHA CARROZABLE HUSCARÁN - CANCHIRAO - MITUA DEL DISTRITO DE QUILLO - YUNGAY - ANCASH" - IX ETAPA CON CUI N° 2146175.	S/ 132,591.20	VALIDO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CERRO PORTUGUEZ A CENTRO POBLADO DE JARASHPAMPA - DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO DE INVERSIÓN 2403281.	S/ 65,250.00	VALIDO
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL FIDEL OLIVAS ESCUDERO - SANACHGÁN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 9KM EN TOCANA - CHANCASA - SANACHGAN, DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/ 141,000.00	VALIDO
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN	"CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CENTRO POBLADO EL PORVENIR - PUENTE CANICUM, DISTRITO DE RAPAYAN - HUARI - ANCASH" - IV ETAPA, CÓDIGO DE INVERSIÓN 353686	S/ 71,196.26	VALIDO
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	SUPERVISIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACION DE LOS CASERIOS DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 69,480.00	VALIDO
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CHIHUIPAMPA-SANTA CRUZ Y LAGUNA DE WILCACOCHA PROVINCIA DE HUARAZ-REGIÓN ANCASH"	S/ 69,000.00	VALIDO

EL POSTOR CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CUMPLE
UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

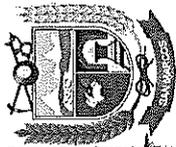
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 411-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA				
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO - PUCAHUAYI - CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N° 2521894.				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR ROAN				
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ (01) EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y/o instalación; o la combinación de alguno de los términos anteriores, correspondiente a trochas carrozables y/o caminos vecinales y/o carreteras.				
Acreditación:				
N°	Cliete	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANAGORAN	SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CASERÍOS HUAYO SALAGAR MUÑICA Y LA PENCA DEL DISTRITO DE SANAGORÁN-SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"	S/0	NO VALIDO (VER NOTA 1)
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN EMP. LI-121 (BUENA VISTA) - SAN JORGE - PTE SAN JORGE - PAMPA COLORADA - CHOROBAL - PTA. CARRETERA PALMABAL - DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD"	S/0	NO VALIDO (VER NOTA 2)
		EL POSTOR CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON ACREDITAR UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL

NOTA N°01: En el contrato 1, con objeto de convocatoria: SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CASERÍOS HUAYO SALAGAR MUÑICA Y LA PENCA DEL DISTRITO DE SANAGORÁN-SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD", en la **CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, indica que la conformidad de prestación del servicio será otorgada por la gerencia de infraestructura a través de la oficina de supervisión y liquidaciones de obra. Pero en la conformidad fue otorgada por **EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**, como se evidencia a continuación.









MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Gerencia de Infraestructura a través de la oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obra.

EXTRAIDO DEL CONTRATO 2 DE LA EXPERIENCIA DE LA OFERTA


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MARCOS
SANCHEZ CABRÓN
Municipalidad E. Dora Cordero de la Cruz
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 69477

EXTRAIDO DE LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL LA PRIMERA EXPERIENCIA DE LA OFERTA









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido la información es incongruente por lo tanto no se puede tomar la experiencia que acredita el postor. Tomando en cuenta la RESOLUCION N°1269-2022-TCE -S4 en la "fundamentación" inciso 17 indica lo siguiente:

(...) es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de esta.

Además de ello en el inciso 24 precisa lo siguiente: la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando.

NOTA N°2: En el contrato 2, con objeto de convocatoria: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN EMP. LI-121 (BUENA VISTA) – SAN JORGE – PTE SAN JORGE – PAMPA COLORADA – CHOROBAL – PTA. CARRETERA PALMABAL – DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD" en la **CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** indica que la conformidad de la prestación del servicio debe ser otorgada **LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**, pero la conformidad fue otorgada por **EL GERENTE**.

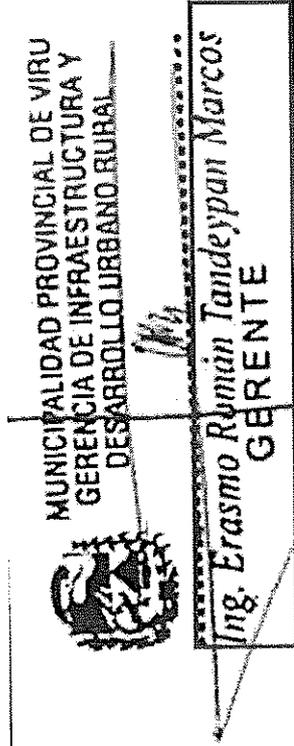
CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por **la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural**

EXTRAIDO DEL CONTRATO 2 DE LA EXPERIENCIA DE LA OFERTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



NOMBRE. FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

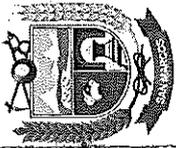
EXTRAIDO DE LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA EXPERIENCIA DE LA OFERTA

En ese sentido la información es incongruente por lo tanto no se puede tomar la experiencia que acredita el postor. Tomando en cuenta la RESOLUCION N°1269-2022-TCE -S4 en la "fundamentación" inciso 17 indica lo siguiente:

(...) es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de esta.

Además de ello en el inciso 24 precisa lo siguiente: la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando.



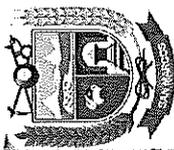


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS							
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 411-2024-MDSM/GS - PRIMERA CONVOCATORIA							
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO - PUCAHUAYI - CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLIHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N° 2521894.							
POSTOR N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMISION DE LA OFERTA TECNICA (ADMITIDO/NO ADMITIDO)	CALIFICACION DE LA OFERTA	A. Experiencia del postor en la especialidad		RESULTADO	
				M >= [02] veces el valor referencial: [80] puntos	M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [70] puntos		
					B. Metodología Propuesta	TOTAL, PUNTAJE	
1	CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESÚS	ADMITIDO	CALIFICADO	80	20	100	PASA A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
2	CONSORCIO SUPERVISOR ROAN	NO ADMITIDO	NO CALIFICA	0	20	20	NO PASA A LA EVALUACIÓN ECONOMICA

(Handwritten signatures and marks)



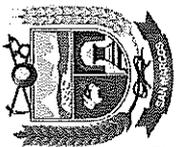
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN		OBSERVACIONES		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 411-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA				
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO – PUCAHUAYI – CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2521894.				
POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESÚS				
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2) DOS VECES AL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [02] veces el valor referencial: >= S/ 499,210.80 [80] puntos				
M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: >= S/ 374,408.10 y < S/ 499,210.80 [70] puntos				
M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: > S/ 249, 605.40 y < S/ 374,408.10 [60] puntos				
Acreditación: Conforme a las bases integradas				
Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LA TROCHA CARROZABLE HUSCARÁN – CANCHIRAO – MITUA DEL DISTRITO DE QUILLO – YUNGAY – ANCASH" – IX ETAPA CON CUI N° 2146175.	S/ 132,591.20	VALIDO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN	UPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CERRO PORTUGUEZ A CENTRO POBLADO DE JARASHPAMPA – DISTRITO DE RAPAYAN – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO DE INVERSIÓN 2403281.	S/ 65,250.00	VALIDO
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL FIDEL OLIVAS ESCUDERO – SANACHGÁN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 9KM EN TOCANA – CHANCASA – SANACHGAN, DISTRITO DE FIDEL OLIVIAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/ 141,000.00	VALIDO
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN	"CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CENTRO POBLADO EL PORVENIR – PUENTE CANICUM, DISTRITO DE RAPAYAN – HUARI - ANCASH" - IV ETAPA, CÓDIGO DE INVERSIÓN 353686	S/ 71,196.26	VALIDO
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	SUPERVISIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACION DE LOS CASERIOS DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 69,480.00	VALIDO
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CHIHUPAMPA-SANTA CRUZ Y LAGUNA DE WILCACOCHA PROVINCIA DE HUARAZ-REGION ANCASH"	S/ 69,000.00	VALIDO
TOTAL, ACUMULADO			S/ 548,517.46	PUNTOS 80

(Handwritten signatures and initials)

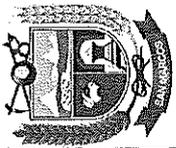




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

B. METODOLOGIA PROPUESTA	
Evaluación:	
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:	
Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra.	
El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:	
a) Actividades previas a la ejecución de la obra	
b) Actividades durante la ejecución de la obra	
c) Actividades durante la recepción de la obra	
d) Actividades posteriores al término de la obra	
Factor II: Procedimiento para el control de obra durante la Supervisión de Obra	
a) Control de precio	
b) Control de plazo	
c) Control de calidad	
d) Control de obligaciones contractuales	
Factor III: Organización y Programación de la Supervisión de Obra.	
a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad	
b) Definición de funciones para cada persona clave que interviene en la supervisión. Asimismo, debe presentar un cuadro con la asignación de responsabilidades del personal clave y determinar su participación en las actividades.	
c) Cronograma de utilización de recursos durante la supervisión de obra.	
d) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución.	
Acreditación:	
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	
[20] puntos	
No desarrolla la metodología que sustente la oferta	
0 puntos	
PUNTAJE	20



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA		FECHA	18/12/2024					
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 411-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA								
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO – PUCAHUAYI – CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N° 2521894.								
VALOR ESTIMADO 100%	S/ 249, 605.40							
LIMITE SUPERIOR 110%	S/ 274,565.94							
LIMITE INFERIOR 90%	S/224,644.86							
N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACION TÉCNICA			PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONÓMICA			Orden de prelación
		Pti = Puntaje técnico	c1xPTi = Puntaje técnico ponderado (c1 = 0.80)	MONTO OFERTA ECONÓMICA	Pi= Puntaje de la oferta a evaluar (PMP =Máximo 100 puntos) Pi= (Om x PMP) /Oi	C2xPei =Puntaje económico Ponderado (c2=0.20)	PTPi = Puntaje Total del postor (PTPi =c1.PTi+ c2.Pti)	
1	CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESÚS	100	80	S/ 249, 605.40	100	20	100	1

(Handwritten signatures and initials)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Siendo las 11:40 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el comité otorga la Buena Pro al CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESUS conformado por las empresas: CADECORP E.I.R.L. con RUC N°20606183951 Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN con RUC N°10440350645, con su oferta económica que ascendente a S/ 249,605.40 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cinco con 40/100 soles) para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°411-2024-MDSM/CS-1 para la supervisión de la obra: CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO PUCAHUAYI – CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2521894

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
PRESIDENTE TITULAR

1MER MIEMBRO TITULAR
ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ

2DO MIEMBRO TITULAR
LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE

